



Municipalidad de San Rafael

¡San Rafael progresa gracias a Usted!

11 de Junio, 2020

Oficio AMSRH-0699-2020 **AL CONTESTAR REFÍERASE A ESTE NÚMERO DE OFICIO**

Ingeniero
Allan Benavidez Vílchez, MBA ✓
Gerente General
Empresa Servicios Públicos Heredia

APERCIBIMIENTO

Estimado señor:

Estando en firme la Resolución de la Unidad de Patentes de la Municipalidad de San Rafael Heredia, MSRH-P-RESO-502-2017, de las diez horas del 04 de Setiembre, 2017, nuevamente se le APERCIBE para que realice el trámite de obtención de Licencia Comercial para los servicios de Energía Eléctrica, Servicios de Abastecimiento de Agua, Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Alumbrado Público y otros servicios.

De igual forma se le APERCIBE para presentar la información contable. (Certificación de Ingresos por Contador Público Autorizado, a partir del año 1998 al 2019), de acuerdo a lo que establece la Ley 9713 de Patentes y Licencias Municipales del cantón de San Rafael Heredia, artículo 9, publicada en el Diario oficial La Gaceta No. 231, Alcalde 270 del 04 de Diciembre, 2019, antes Ley 7362 del 10 de Noviembre de 1993, que ya le ha sido requerido para el cálculo del pago de la Licencia Comercial.

Respetuosamente hacemos de su conocimiento que en caso de omisión a dicho requerimiento en un plazo de TRES DIAS HABLES no nos quedará otra alternativa que comunicar a la Contraloría General de la República su renuencia y omisión de pagos de la Licencia Comercial, para que no se le aprueben más presupuestos a la Empresa Servicios Públicos de Heredia, S. A.

Atentamente,


MSc. Venny Valerio Hernández
Alcalde



c. Junta Directiva Empresa Servicios Públicos de Heredia
MSc. Marta Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República

Teléfonos: (506)2237-07-89 *2262-3797 *2262-7978 – Fax: (506)2260-0213 *



Correo electrónico: alcalde@munisrh.go.cr

Municipalidad de San Rafael de Heredia- Página oficial.